

- Vehículos industriales pesados y sus motores.
- Vehículos industriales ligeros y sus motores.

Artículo segundo.—A los efectos prevenidos en el presente Decreto:

Uno.—Se considerarán vehículos industriales pesados aquéllos cuyo peso máximo autorizado sea igual o superior a seis mil kilogramos, exceptuando los vehículos todo terreno que tendrán dicha consideración cuando su peso máximo autorizado sea igual o superior a tres mil kilogramos.

Dos.—Se considerarán vehículos industriales ligeros aquéllos cuyo peso máximo autorizado sea inferior a seis mil kilogramos, exceptuando los vehículos todo terreno, que tendrán dicha consideración cuando su peso máximo autorizado sea inferior a tres mil kilogramos.

Artículo tercero.—Los vehículos industriales pesados definidos en el punto uno del artículo segundo y sus motores, pasarán al régimen de precios de vigilancia especial a partir del primero de agosto del presente año, quedando incluidos con el número setenta y ocho en el anexo dos del Decreto seiscientos no-

venta/mil novecientos setenta y cinco. Asimismo, el número setenta y ocho del anexo uno del citado Decreto, cambiará su actual denominación por la de «Vehículos industriales ligeros y sus motores».

Artículo cuarto.—Se crea la Comisión de Gestión y Vigilancia de los vehículos industriales y sus motores, que estará presidida por el Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales y cuya composición se ajustará a lo preceptuado en el artículo catorce del Decreto tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de diciembre.

Artículo quinto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria,
CARLOS PEREZ DE BRICIO OLARIAGA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 16296** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada a don José María Díaz Fernández.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 3 de marzo de 1981,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José María Díaz Fernández, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 9 de junio de 1945.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Director General, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

- 16297** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Justo Gómez Méndez.
Policía don Luis Hormigo Piris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 16298** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocadas oportunamente por esta Junta pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Administrativos, verificadas las mismas, efectuado el nombramiento y, aprobado éste por el Ministerio de Obras Públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, epígrafe 5 c) del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, y asignado el preceptivo número en el Registro de Personal a los aspirantes nombrados, se publican a continuación los datos necesarios de dichos funcionarios, a tenor de lo que preceptúa la Orden de 28 de febrero de 1974:

Barrientos Carrasco, Felipe, nacido el 16 de mayo de 1941; número de Registro de Personal: T16OP05A0005P.

Carreto Morales, Manuel, nacido el 30 de enero de 1951; número de Registro de Personal: T16OP05A0006P.

Torrado López, José, nacido el 31 de agosto de 1950; número de Registro de Personal: T16OP05A0007P.

Ceuta, 5 de junio de 1976.—El Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 16299** *ORDEN de 4 de junio de 1976 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia a don Angel María Villar del Fresno.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero),

Ha resuelto nombrar Catedrático de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad

de Valencia al Profesor agregado (A42EC282) de igual disciplina de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a don Angel María Villar del Fresno (nacido el 2 de julio de 1936, número de Registro de Personal A01EC1636) con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16300 *RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se rectifica la de 23 de octubre de 1975 en la que se publica la relación de los funcionarios de carrera de esta Universidad a nivel Auxiliar, turno libre.*

Advertidos errores en la Resolución de fecha 23 de octubre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de noviembre de 1975, número 270, página 23503, en lo que afecta a la relación de los funcionarios de carrera de la Universidad de Barcelona:

Donde figura: «Número de orden: 41. Apellidos y nombre: Saz Hernández, María del Carmen, Número de Registro de Personal: T08EC03AA85», debe decir: «Número de orden: 41. Apellidos y nombre: Saz Hernández, María del Carmen, Número de Registro de Personal: T08EC03A0065».

Donde figura: «Número de orden: 57. Apellidos y nombre: García Soto, María Almudena, Fecha de nacimiento: 19-1-53», debe decir: «Número de orden: 57. Apellidos y nombre: García Soto, María Almudena, Fecha de nacimiento: 19-1-52».

Barcelona, 27 de abril de 1976.—El Rector, Fabián Estapé Rodríguez.

MINISTERIO DE TRABAJO

16301 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía la del 12 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio) que adjudicaba plazas a los opositores aprobados de la especialidad de «Otorrinolaringología» de la Seguridad Social.*

Advertida omisión en la adjudicación de plazas que por resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión del 12 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio) se otorgan las correspondientes al concurso-oposición de «Otorrinolaringología», procede efectuar la siguiente inclusión:

López Villa, José Luis.—Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

16302 *RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del Puerto de Algeciras-La Linea.*

Don Eladio Rodríguez Galán, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras, hago saber:

Primero.—Que con autorización de la superioridad, se convoca el correspondiente concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Linea, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» 206), 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» 41) y Ley número 87/64, de 18 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» 303).

Segundo.—Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre Capitanes de la Marina Mercante con cinco años de mando de buque, como mínimo Pilotos de la Marina Mercante de primera clase que hayan ejercido el mismo tiempo de mando de cinco años en buques de más de 200 toneladas de R. B. y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tercero.—Las instancias, en las que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios prestados a la Marina, deberán ser dirigidas a mi autoridad dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina». Las que, a juicio del mando, no reúnan condiciones serán devueltas a los interesados comunicándoles las causas que lo motivan.

Cuarto.—Con arreglo a lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a sus instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria, sin perjuicio de que los que resulten aptos en el examen, presenten los justificantes necesarios, con el arreglo a lo que establece el artículo 14 de dicha disposición. La documentación a aportar en tal caso será:

a) Copia certificada del título profesional.
b) Certificado de servicios y méritos profesionales, en que consten los cinco años de mando de buque, con detalle de los

mismos o, en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestado, computables como de mando.

c) Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada en el caso de estar expedida en partido judicial distinto del de Algeciras.

d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Marina.

Quinto.—Previamente al examen, y en la fecha que oportunamente se anuncie, el personal que vaya a tomar parte en él, será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Algeciras, 16 de agosto de 1976.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán.—8.132-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16303 *RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Portavedra por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Celadores-Guardamuelles de la plantilla de este Organismo.*

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, del pasado 7 de mayo, se hace pública la lista definitiva.

Aspirante admitido

Don Francisco Pregel Pérez (documento nacional de identidad número 35.251.236).

Aspirante excluido

Don Manuel Gil Caeiro (documento nacional de identidad número 35.276.886).

Motivo: Por no tener cumplido el servicio militar.